

1) Aceptar y respetar los términos aquí expuestos.

2) Normas de Conducta

- a. Mantener normas de conducta y respeto para con el resto de pilotos FAAV, de otras Aerolíneas(v) y/o Controladores Aéreos (v). En caso de algún incidente, esta terminantemente PROHIBIDO tomar acciones individuales, debiendo reportar el hecho a las autoridades FAAV a los fines de que ésta solucione el problema por vía diplomática.
- b. De ser posible, ser miembro de alguna Red de Vuelo Online (Vatsim, IVAO, etc.) para un control más exacto de su rendimiento en vuelo.
- c. Respetar las decisiones y/u órdenes impartidas por su inmediato superior o Jefe de Brigada de destino.
- d. No difundir ni comercializar el material obtenido a través de este sitio. Si bien los modelos son freeware, las texturas y dinámicas de los mismos son exclusivas de la FAAV y los derechos corresponden a sus respectivos autores.
- e. Si utiliza modelos payware, las responsabilidades de licencias, demandas y/o acciones legales que contrajera el Pilotos(v), corren por cuenta del mismo, excluyendo a la FAAV de las mismas. La FAAV provee modelos “completos” freeware solamente, y para modelos pawware, solo las texturas.
- f. NO podrán participar del Staff de la FAAV, aquellos pilotos que pertenezcan al Staff de otras Fuerzas Militares(v) y/o Aerolíneas(v), por razones éticas y de objetividad. Igualmente, y si éste fuese convocado a formar parte del Staff de otra Aerolínea(v) o Fuerza Militar(v), deberá comunicar de inmediato dicha novedad y rescindir su cargo dentro de la FAAV.
- g. Al abandonar el grupo, ya sea por razones personales o por algún incidente en el cual la Jefatura tomare esta decisión, deberá rescindir el callsing que usaba, no pudiendo utilizarlo fuera del grupo, ya que será asignado a otro miembro.

3) Actividad de Vuelo

- a. Cumplir con al menos 5(cinco) horas mensuales de vuelo, no pudiendo ser estas consecutivas. (ej. es válido hacer 4-1, 2-3, 1-2-2, 1-1-1-1, etc.). La falta de actividad, sin

razón alguna, se tomará como “inactividad” para lo cual la Jefatura se pondrá en contacto a los fines de constatar su continuidad en el grupo.

- b. Los vuelos podrán ser de carácter educativo, misiones de paz, maniobras de formación o combate, etc. Estos vuelos podrán ser programados por la Jefatura o personales, siendo estos últimos bajo las reglas de conducta expuestas en el punto 2 (dos).
- c. De comprometerse con alguna actividad específica, y ante la imposibilidad de poder concretarla, deberá comunicar la novedad a la Jefatura adjuntando los motivos de su ausencia.
- d. No podrá "suplantar identidad", es decir, no podrá volar con el callsing de otro piloto ni cumplir una misión asignada a aquel.
- e. En actividades programadas, no podrá utilizar sistemas de armas por encima de los que su rango se lo permite.
- f. Siempre que vuele online y con el callsing FAA-xxx deberá hacerlo dentro de las SAR Militares. Fuera de estos sectores deberá seguir las reglas establecidas por el sistema de vuelo online que este utilizando y acorde a las normativas civiles impuestas (niveles, velocidades, etc.).
- g. No incursionar con aeronave militar en territorio extranjero a menos que esté con alguna misión específica, con conocimiento y previa aprobación de la Jefatura FAAV, la cual, a través de los canales correspondientes, habrá notificado previamente a las autoridades intervinientes, de dicha actividad.
- h. Esta PROHIBIDO participar de eventos internacionales con el callsing FAA-xxx, sin la previa autorización de la Jefatura. Una vez autorizado, el Piloto FAAV irá en representación del grupo, con la responsabilidad que esto implica, ateniéndose a las normativas de conductas expresadas en el presente reglamento y las que rijan o adopten en dicho evento.
- i. Esta TERMINANTEMENTE PROHIBIDO interceptar/escortar aeronaves civiles, nacionales y/o internacionales, con el callsing FAA-xxx, a menos de que sea una actividad previamente programada por la Jefatura.
- j. Antes de comenzar cualquier vuelo, deberá completar correctamente un Plan de Vuelo; a saber: Aeronave, Tripulación, Salida, Destino, Nivel de Vuelo, Velocidad, Hora de Salida, hora de llegada y Remarks.

4) Derechos del Piloto FAAV

- a. Puede solicitar instrucción sobre temas específicos, a saber, configuración del software, medidas preventivas, maniobras, procedimientos, navegación VOR/ILS, etc; para lo cual se le designará un Instructor, con el cual coordinará las actividades pertinentes.
- b. Gozar de TODO el material FAAV, dentro de lo que permita su rango en el grupo.
- c. Proponer y llevar a cabo actividades, individuales o conjuntas.
- d. Podrá solicitar, siempre que lo desee, una audiencia o presencia de un miembro del Staff Directivo, ante una situación en particular, ya sea con otros pilotos virtuales, ATC's, o directivos de otras Aerolíneas(v) o Redes (Vatsim, IVAO, etc.), a los fines de obrar como mediador o representante, y conciliar un acuerdo entre las partes.
- e. Todo Piloto FAAV puede abandonar el grupo cuando así lo desee, notificando a la Jefatura su decisión, exponiendo o no sus razones, para proceder a la BAJA correspondiente.
- f. Aquel expiloto FAAV puede solicitar su reincorporación, siempre que su baja no haya sido por razones de conducta o mal uso del material.

5) Cualquier incumplimiento de alguno de los puntos de este Reglamento será motivo de Expulsión del grupo.

6) Los datos declarados en el formulario de ingreso son verdaderos.

Dirección FAAV

Agosto 2019

**NOTA: Estas normativas están sujetas a modificaciones sin previo aviso.*